

# Lineamientos particulares para el uso y funcionamiento del Espacio Académico para el alumnado de las Licenciaturas de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana

Lineamientos aprobados en la Sesión 01.20 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 27 de enero de 2020, mediante el Acuerdo DCCD.CD.06.01.20.

## Introducción

EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD es un espacio divisional que busca favorecer los procesos de trabajo académico e investigación de los alumnos de las licenciaturas de la DCCD, enfatizar una mayor interacción académica, asimismo, fomentar la permanencia de alumnos de licenciatura de la DCCD en la Unidad Cuajimalpa.

Está ubicado en el sexto piso de la Unidad Cuajimalpa, cubículo C-603.

EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD se encuentra bajo el uso y la operación de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por tanto, dará servicio a todas las UEA y proyectos que pertenezcan a las diferentes licenciaturas de la División.

## Capítulo 1

### Disposiciones generales

**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos regulan el uso y operación del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD.

**Artículo 2.** EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será utilizado exclusivamente para la realización de actividades académicas, relacionadas con la docencia e investigación del alumnado, procurando ser un lugar dinámico, cómodo y accesible para el trabajo colectivo e individual.

**Artículo 3.** Los presentes lineamientos son aplicables a todo el alumnado que haga uso de él.

## Capítulo 2

### De los usuarios

**Artículo 4.** Son usuarios de ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD: todos los alumnos de las licenciaturas de la DCCD.

## Capítulo 3

### Del objetivo

**Artículo 5.** El objetivo del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD es fomentar el trabajo académico individual y colectivo de los alumnos de las licenciaturas de la DCCD. Se podrán realizar trabajos académicos como tareas, proyectos terminales, reuniones de trabajo, fomentando la producción de comunidad académica del alumnado. Las actividades académicas se desarrollarán en un ambiente de respeto y responsabilidad individual y colectiva.

## Capítulo 4

### De los servicios

**Artículo 6.** El ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD dependerá de la División de CCD y de la Secretaría Académica de la División. El personal académico y administrativo de la DCCD apoyará para el buen funcionamiento del espacio.

**Artículo 7.** El criterio fundamental para el uso de este espacio por el alumnado será que la actividad esté relacionada con los trabajos académicos de las licenciaturas.

**Artículo 8.** Toda modificación a las actividades u horario aprobado previamente deberá solicitarse oportunamente y por escrito a la Secretaria Académica de la DCCD. La aprobación de esta solicitud estará supeditada a la disponibilidad de horarios.

**Artículo 9.** Los alumnos que deseen usar este espacio, deberán registrar personalmente su nombre completo, matrícula, licenciatura, hora de entrada y salida en la libreta que estará disponible en la Dirección de la DCCD.

## Capítulo 5

### De las obligaciones de los usuarios

**Artículo 10.** Todos los usuarios observarán las siguientes disposiciones dentro del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD:

- I. Para preservar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, deberán:
  - a) Responsabilizarse del buen uso del espacio, instalaciones, material y equipo disponible;
  - b) Mantener y dejar limpio el espacio;
  - c) Utilizar el espacio durante el tiempo reservado sin excederse de 4 horas, y de esta forma respetar a otros usuarios;
  - d) Acatar las instrucciones de uso del espacio;
  - e) Desocupar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD con anticipación, en caso de que exista una alta demanda del alumnado;
  - f) Reportar a los coordinadores o a la Secretaria Académica de la DCCD de cualquier situación que afecte el buen desarrollo del espacio.
- II. Con el objetivo de fomentar condiciones idóneas para el buen funcionamiento del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, sólo está permitido el uso de termos para bebidas frías o calientes, siempre y cuando cuenten con tapa, asumiendo al cien por ciento, la responsabilidad que esto implica (accidentes, derrames, así como el daño a equipos propios y ajenos).
- III. Con el objetivo de fomentar condiciones idóneas para el buen funcionamiento del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, queda prohibido:

- a) Perturbar el trabajo de los demás usuarios;
- b) Comer o beber;
- c) Fumar;
- d) Introducir mascotas de cualquier tipo;
- e) Introducir cualquier artículo que pueda afectar el correcto funcionamiento del espacio;
- f) Dormir;
- g) Almacenar o guardar cosas;
- h) Utilizar tijeras, cúter o pegamentos de cualquier tipo;
- i) Utilizar solventes y pintar;
- j) Apartar lugares de trabajo;
- k) Vender;
- l) Escuchar música sin audífonos y a un volumen alto.

## Capítulo 6

### Del Horario

**Artículo 11.** El horario del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será el mismo al establecido en la Unidad Cuajimalpa.

**Artículo 12.** Cualquier requerimiento excepcional deberá solicitarse por escrito a la Secretaría Académica de la DCCD o a las instancias correspondientes.

## Capítulo 7

### Del Responsable

El responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será la Secretaría Académica de la DCCD.

**Artículo 13.** Corresponde a la Secretaría Académica, ser responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD:

- I. Recibir las solicitudes especiales por escrito, sobre requerimientos de uso para este espacio
- II. Administrar y gestionar las solicitudes de uso de este espacio.
- III. Comunicar a la Dirección la disponibilidad de uso y la asignación de este espacio de forma trimestral.
- IV. Colocar a la vista de los usuarios el calendario trimestral de reservaciones.
- V. Colocar las instrucciones de uso del espacio en un lugar visible.
- VI. Abrir y cerrar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD para permitir el acceso.
- VII. Informar anualmente, por escrito, a la dirección de la DCCD sobre el uso y estado del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD con el fin de mejorarlo y atender las necesidades de los usuarios.
- VIII. El responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD no se hará cargo de los objetos personales olvidados en el mismo.

## Capítulo 8

### De las medidas administrativas

**Artículo 14.** Los alumnos usuarios de este espacio, asumen la responsabilidad del mismo, así como de las instalaciones, mobiliario, y equipos o materiales propios y ajenos.

En caso de cualquier daño el/los alumno/s responsable/s deberán repararlo en su totalidad de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor del Daño	Tiempo máximo para repararlo
Hasta \$1,000	Una semana.
De \$1,001 hasta \$5,000	Un mes.
De \$5,001 hasta \$15,000	Tres meses.
De \$15,000 en adelante	Tres meses más un mes por cada \$5,000 o más.

**Artículo 15.** Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos, podrán ser resueltas por el Consejo Divisional para su resolución definitiva.

**Artículo 16.** El incumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas a que haya lugar.

Cualquier situación no prevista en este documento, será analizada y resuelta por el Consejo Divisional, considerando estos lineamientos y el *Instructivo para regular el uso de las instalaciones de la unidad Cuajimalpa*, aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa en la Sesión CUA-102-14, celebrada el 5 de junio de 2014.

### Transitorio

#### Único

Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Lineamientos aprobados en la Sesión 01.20 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 27 de enero de 2020, mediante el Acuerdo DCCD.CD.06.01.20.